

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA CIUDADANA Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES TÉCNICAS MIXTAS - RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de febrero de 2022, previa convocatoria de la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), Arq. Angélica Arias Benavides, siendo las 16h00, se reúnen las autoridades y demás funcionarios del IMP, los representantes de la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del DMQ, beneficiarios del área de influencia directa e indirecta de las obras del IMP, y otros grupos, colectivos e individuos de la ciudad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación del proceso de rendición de cuentas;
2. Registro y recepción de preguntas, consultas o comentarios sobre los cuales la ciudadanía requiere que el IMP comunique e incorpore en el informe de rendición de cuentas; y
3. Conformación de las dos comisiones técnicas mixtas: a) comisión de elaboración del informe de rendición de cuentas, y b) comisión de organización del evento de deliberación.

1. ANTECEDENTES

El Art. 208 numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos.”*

El Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas, así como establece que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos y plazos para el ejercicio fiscal 2021.



Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0328-O y Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0330-O de 21 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, Arq. Angélica Arias, “con la finalidad de dar cumplimiento a la Fase 1, la cual consiste en recopilar un listado de temas sobre los cuales la ciudadanía requiere que la institución rinda cuentas, así como la conformación de dos comisiones técnicas mixtas para la elaboración del informe de rendición de cuentas y la organización del evento de deliberación [...]”, convocó a los representantes de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del DMQ, beneficiarios del área de influencia directa e indirecta de las obras del IMP, y otros grupos, colectivos e individuos de la ciudad, el día jueves 24 de febrero de 2022, a las 16h00, a una reunión presencial en las instalaciones del IMP, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí esquina, frente a la Iglesia de Santa Bárbara.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme a lo estipulado en la agenda (documento adjunto), la Sra. Gina Barrera dio la bienvenida a los asistentes y comunicó el objetivo de la reunión, así como la agenda de trabajo. Posteriormente, realizó una explicación sobre las fases del proceso de rendición de cuentas establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con especial en la Fase 1, motivo de la reunión convocada.

A continuación, el Magíster Galo Rodríguez, Jefe de Planificación, y el Sr. Richard Chávez, Especialista de Planificación, tomaron la palabra y realizaron la presentación de la propuesta de temas a incluir en el informe de rendición de cuentas, considerando la normativa vigente y se invitó a los participantes a cumplimentar el formulario de consulta ciudadana, con el objetivo de registrar las preguntas y temas de interés que la ciudadanía requiere sean incluidos en el informe de gestión 2021 del IMP.

Los participantes se organizaron en mesas, y con base en el análisis del POA 2021 y la cédula de gasto 2021 entregados, discutieron entre ellos y plantearon sus preguntas y requerimientos de manera colectiva e individual en el formulario facilitado por la institución. Consiguientemente, se recolectaron los formularios cumplimentados por los participantes, y fueron leídos por el equipo de planificación del IMP para constancia de su registro y conocimiento de las autoridades y demás funcionarios del IMP; los cuales forman parte de los documentos anexos a la presente acta y serán sistematizados para su inclusión y respuesta en el informe de rendición de cuentas.

Siguiendo el orden del día, se realizó la elección de las comisiones técnicas mixtas, cuyo detalle está descrito en el siguiente punto.

Para concluir, la Sra. Gina Barrera agradeció por la asistencia y participación a las personas presentes, finalizando la reunión a las 18h00 del día 24 de febrero de 2022.

3. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS MIXTAS

De acuerdo a lo indicado en la convocatoria, así como en la presentación respecto a la rendición de cuentas, se realizó la conformación de las comisiones técnicas mixtas; compuestas cada una de ellas por 4 personas, 2 funcionarios y 2 representantes de la ciudadanía: 1 representante de la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del DMQ y 1 representante del mapeo de otros actores (usuarios/beneficiarios del área de influencia directa e indirecta de las obras del IMP, grupos, colectivos, organizaciones e individuos del Distrito Metropolitano de Quito).

Después del proceso de elección, las comisiones técnicas mixtas quedan conformadas de la siguiente manera:

1. La Comisión 1, que se encargará de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas, queda integrada por:

No.	Nombre y apellido	Institución	Cargo / Representación
1.	Richard Chávez	IMP	Especialista de Planificación
2.	Jesús Loor	IMP	Coordinador técnico
3.	Paulina Pallo	Asamblea DMQ	Representante de Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
4.	Maria Cristina Riera	Monjas	Representante Ciudadana

2. La Comisión 2 encargada de organizar el desarrollo y metodología del evento de deliberación pública, queda integrada por:

No.	Nombre y apellido	Institución	Cargo / Representación
1.	Gina Barrera	IMP	Coordinadora
2.	Margarita Llerena	IMP	
3.	Juan Carlos Rojas	Asamblea DMQ	Representante de Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
4.	Silvia Oviedo	Barrio San Sebastián	Tesorera



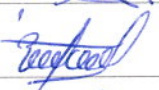



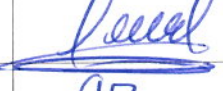

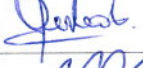






De esta manera, quedan conformadas las comisiones técnicas mixtas para el proceso de rendición de cuentas del período de gestión 2021, con la participación de las autoridades y demás funcionarios del IMP, los representantes de la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del DMQ, beneficiarios del área de influencia directa e indirecta de las obras del IMP, y otros grupos, colectivos e individuos de la ciudad.


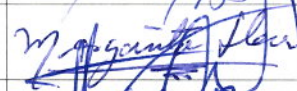




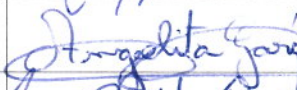

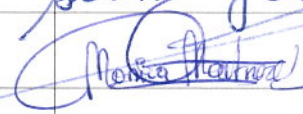
4. CONCLUSIONES

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, remitirá hasta el 11 de marzo de 2022, la sistematización de la presente reunión a cada uno los asistentes con la finalidad de que cuenten con un documento para su seguimiento.

5. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta todos los asistentes:

No.	Nombre y apellido	Cédula de Ciudadanía	Firma
1.	Gina Barrera	1712336674	
2.	Kathya Montenegro	1714480504	
3.	Pamela Jaramila	171229395-8	
4.	Luzmila Benavides	1700061151	
5.	Mercy Mora	1707574043	
6.	Marcia Pallo	171722519-5	
7.	Maia Cristina Luira	1777849672	
8.	José Carlos Rojas	17199447114	
9.	Silvia Oviedo	1710026103	
10.	Mercedes Cadenas	1710499151	
11.	BRIKA VILAWA G.	171383104-6	
12.	Fernando Becerra	1705526323	
13.	SILVIA ORTIZ S.	1711409365	
14.	Karen Proaño	1715134068	
15.	Rudolf Chava M	040094025-5	
16.			

No.	Nombre y apellido	Cédula de Ciudadanía	Firma
17.	Tamar López S	171562104 9	
18.	Margueta Alvarado	1801846765	
19.	Jesús M. Los Bravo	1303568495	
20.	Ivira Grandes	1712997502	
21.	Patricia Furfillo	1710140359	
22.	Pablo Narváez	170707620-2	
23.	Angelita García	1708642143	
24.	Sor Nelly Guapás	1700302571	
25.	Gloria Martínez	1803850716	
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			



CERTIFICO,

El Secretario da fe que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a las decisiones adoptadas por los participantes y que la misma es ratificada en todo su contenido.

Abg. Adrián Cisneros Baquero
SECRETARIO AD HOC